



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	002-2019-00873-00	RCI COLOMBIA S.A	RAUL ANTONIO ESPRIELA ORTEGA
EJECUTIVO	002-2020-00353-00	BANCO DE MICROFINANZAS BANCAMIA	LUIS LEAL AGUILAR Y OTRO
EJECUTIVO	002-2021-00140-00	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	JUAN DAVID JENES VALENCIA
EJECUTIVO	002-2021-00376-00	BAYPORT COLOMBIA S.A	LUIS RAMON MATOS ESCALANTE
EJECUTIVO	008-2019-00626-00	MONICA M. LOZANO TORRES	ARLETH BRUM GUZMAN Y OTROS
EJECUTIVO	007-2010-00854-00	GUSTAVO TORRES TOBON	HUMBERTO CARVAJAL URIBE
EJECUTIVO	014-2017-00760-00	IVANY VILLADIEGO ORTEGA	JAIRO CARBALLO HERRERA Y OTROS
EJECUTIVO	003-2019-00932-00	COOMUNIDAD	AURITA M. MARTINEZ VILLADIEGO

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 16 DE FEBRERO DE 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 16 DE FEBRERO DE 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 17 DE FEBRERO DE 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 21 DE FEBRERO DE 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan
Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco

Certificado: LIQUIDACION DE CREDITO

AEC <aec@aecsa.co>

Mié 03/06/2020 7:54

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (127 KB)

liquidación - Juz 2 cm Cart. 2019-00873 (002).pdf;

 ***Certimail: Email Certificado***

Este es un Email Certificado™ enviado por **AEC**.

SEÑOR

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADO : RAUL ANTONIO ESPRIELLA ORTEGA C.C. 1.050.946.096

RADICACION : 2019-00873

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

-
Por medio del presente y conforme al Art 7 del ACUERDO 11556 DEL 22 DE MAYO DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé trámite correspondiente.

Cordialmente,

Carolina Abello Otalora

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

**SEÑOR
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO : RAUL ANTONIO ESPRIELLA ORTEGA C.C. 1.050.946.096
RADICACION : 2019-00873

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y por medio del presente escrito me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
1474	1-nov-19	30-nov-19	19,03	1,59	\$36.410.676,00	29	\$ 558.165,55
1603	1-dic-19	31-dic-19	18,91	1,58	\$36.410.676,00	30	\$ 573.771,57
1768	1-ene-20	30-ene-20	18,77	1,56	\$36.410.676,00	29	\$ 550.539,54
0094	1-feb-20	29-feb-20	19,06	1,56	\$36.410.676,00	28	\$ 531.555,41
0205	1-mar-20	31-mar-20	18,95	1,56	\$36.410.676,00	30	\$ 569.523,66
0351	1-abr-20	30-abr-20	18,69	1,56	\$36.410.676,00	29	\$ 550.539,54
0437	1-may-20	31-may-20	18,19	1,56	\$36.410.676,00	30	\$ 569.523,66
INTERESES MORA							\$ 1.682.476,65
CAPITAL							\$ 36.410.677,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 38.093.153,65

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	RAUL ANTONIO ESPRIELLA ORTEGA
No. DE CREDITO	1000087426
FECHA DE LIQUIDACION	31/05/2020
INTERESES DE MORA	\$ 1.682.476,65
CAPITAL	\$ 36.410.677,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 38.093.153,65

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.

Del Señor Juez,

Comedidamente



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 DE BARRANQUILLA
T.P. No. 129.978 DEL C.S. DE LA J.

Bayron Tapia 02/06/2020 C-94Sing

**CARTAGENA - J02CM - LIQUIDACION DE CREDITO - LUIS LEAL AGUILAR 2020-00353
BANCAMIA**

OMAR LUQUE <consultoriajuridica2005@gmail.com>

Vie 02/07/2021 17:15

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (198 KB)

8- FORMATO LIQUIDACION DE CREDITO - LUIS LEAL AGUILAR.pdf;

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS**E. S. D.**

REFERENCIA	PROCESO No. 13001-40-03-002-2020-00353-00
DEMANDANTE:	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA
DEMANDADO	LUIS LEAL AGUILAR Y OTRO

Atentamente, me permito adjuntar memorial de Liquidación de Crédito

--

Cordialmente,**OMAR LUQUE BUSTOS****CEL 313 3932809****TEL 285 62 34**

Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

E.

S.

D.

REFERENCIA	PROCESO No. 13001-40-03-002-2020-00353-00
DEMANDANTE:	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA
DEMANDADO	LUIS LEAL AGUILAR Y OTRO

OMAR LUQUE BUSTOS, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía número **79,126,333 de Fontibón** y con Tarjeta Profesional número **147433** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.**, con NIT **900.215.071-1**, por medio del presente escrito me permito presentar Liquidación de Crédito de conformidad al Art. 446 del C.G.P, la cual asciende a la suma de: **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$19.690.238,44)**, más las agencias en derecho y costas aprobadas por su despacho a saber:

CAPITAL :				\$ 13.985.459,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
				Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 13.985.459,00)
04-ene-2020	31-ene-2020	28	2,35	\$ 306.258,24
01-feb-2020	29-feb-2020	29	2,38	\$ 322.096,78
01-mar-2020	31-mar-2020	31	2,35	\$ 339.071,63
01-abr-2020	30-abr-2020	30	2,37	\$ 331.280,56
01-may-2020	31-may-2020	31	2,27	\$ 328.594,19
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,27	\$ 316.770,65
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,27	\$ 327.329,67
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,29	\$ 330.400,64
01-sep-2020	30-sep-2020	30	2,29	\$ 320.791,47
01-oct-2020	31-oct-2020	31	2,26	\$ 326.787,73
01-nov-2020	30-nov-2020	30	2,23	\$ 311.875,74
01-dic-2020	31-dic-2020	31	2,18	\$ 315.407,06
01-ene-2021	31-ene-2021	31	2,17	\$ 312.878,03
01-feb-2021	28-feb-2021	28	2,19	\$ 286.189,11
01-mar-2021	31-mar-2021	31	2,18	\$ 314.503,84
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,16	\$ 302.610,37
01-may-2021	31-may-2021	31	2,15	\$ 311.071,57
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2,15	\$ 300.862,19
TOTAL				\$ 19.690.238,44

Por lo anterior me permito solicitar a su despacho, se apruebe la presente liquidación de crédito.

Del Señor Juez

Cordialmente,

OMAR LUQUE BUSTOS
C.C. 79126333 de Fontibón
T.P. 147433. Del C.S.J.

**APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO // JUAN DAVID JENES VALENCIA
RAD:13001400300220210014000// GNB SUDAMERIS**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 04/08/2021 15:00

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

SEÑOR

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADA : JUAN DAVID JENES VALENCIA
RADICADO : 13001400300220210014000
CORREO ELECTRÓNICO: j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y por medio del presente escrito me permito allegar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$55.636.287.33) M/CTE.**

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	JUAN DAVID JENES VALENCIA
No DE CREDITO	106208284
FECHA DE LIQUIDACION	3/08/2021
INTERESES DE MORA	\$ 5.624.755,33
CAPITAL	\$ 50.011.532,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 55.636.287,33

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G. del P.

Del Señor Juez,

Comedidamente


CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.22.461.911 de Barranquilla.
T.P. 129.978 del C.S. de la J.
IVONE BUITRAGO// C-1751 SINGULAR

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
1034	30-dic-20	31-dic-20	18,35	1,53	\$50.011.532,00	2	\$ 50.983,98
1034	1-ene-21	30-ene-21	18,77	1,56	\$50.011.532,00	30	\$ 782.263,71
0064	1-feb-21	28-feb-21	18,77	1,56	\$50.011.532,00	28	\$ 730.112,80
0161	1-mar-21	31-mar-21	18,77	1,56	\$50.011.532,00	31	\$ 808.339,17
0351	1-abr-21	30-abr-21	18,77	1,56	\$50.011.532,00	30	\$ 782.263,71
0407	1-may-21	31-may-21	18,77	1,56	\$50.011.532,00	31	\$ 808.339,17
0509	1-jun-21	30-jun-21	18,77	1,56	\$50.011.532,00	30	\$ 782.263,71
0622	1-jul-21	31-jul-21	18,77	1,56	\$50.011.532,00	31	\$ 808.339,17
0804	1-ago-21	3-ago-21	17,24	1,44	\$50.011.532,00	3	\$ 71.849,90
INTERESES MORA							\$ 5.624.755,33
CAPITAL							\$ 50.011.532,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 55.636.287,33

**PROCESO: 2021-00376//DDO: LUIS RAMON MATOS ESCALANTE CC 9081988//
APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

maria.motta901@aecsa.co <maria.motta901@aecsa.co>

Lun 11/10/2021 17:37

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: miguel.esquivel613@aecsa.co <miguel.esquivel613@aecsa.co>

Buenos días,

*Por favor **ACUSAR RECIBIDO***

Gracias

**SEÑOR
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**

E. S. D.

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADOS : LUIS RAMON MATOS ESCALANTE CC 9081988
RADICADO : 13001400300220210037600

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar enviío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos: notificaciones.bayport@aecsa.co

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.: 22.461.911 de Barranquilla
T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura

Cordialmente,

MARIA JOSE MOTTA SERRATO
SUSTANCIADOR

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14911
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

SEÑOR
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: : **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **BAYPORT COLOMBIA S.A**
DEMANDADOS : **LUIS RAMON MATOS ESCALANTE CC 9081988**
RADICADO : **13001400300220210037600**

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 11 DE OCTUBRE DEL 2021. Por un valor total de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CENTAVOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$91.842.847,67) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	11/10/2021
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 2.881.194,67
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ 18.891.612,00
SALDO CAPITAL:	\$ 70.070.041,00
TOTAL:	\$ 91.842.847,67

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
Elabora: María José

liquidacion de credito

Mirlis Del Carmen Mangones Ortiz <mirlis.mangones1986@gmail.com>

Jue 10/02/2022 1:22 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE EJECUCION DE CARTAGENA
 E. S. D.

Radicado: 13001400300820190062600
Juzgado de Origen: Juzgado 08 civil Municipal
Demandado: Arleth Brum Guzmán y Marelis Salcedo Díaz
Demandante: Mónica Mercedes Lozano Torres

MIRLIS MANGONES ORTIZ, abogada de la parte Demandante por medio del presente escrito presento Liquidación del crédito del Proceso de la Referencia

2018	Agosto	31-ago-2018	27,91%	30	\$ 197.000
	Septiembre	30-sep-2018	27,72%	30	\$ 195.000
	Octubre	31-oct-2018	27,45%	31	\$ 200.000
	Noviembre	30-nov-2018	27,24%	30	\$ 192.000
	Diciembre	31-dic-2018	27,10%	31	\$ 197.000
2019	Enero	31-ene-2019	26,74%	31	\$ 195.000
	Febrero	28-feb-2019	27,55%	28	\$ 181.000
	Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	\$ 197.000
	Abril	30-abr-2019	26,98%	30	\$ 190.000
	Mayo	31-may-2019	27,01%	31	\$ 197.000
	Junio	30-jun-2019	26,95%	30	\$ 190.000
	Julio	31-jul-2019	26,92%	31	\$ 197.000
	Agosto	31-ago-2019	26,98%	31	\$ 197.000
	Septiembre	30-sep-2019	26,98%	30	\$ 191.000
	Octubre	31-oct-2019	26,65%	31	\$ 195.000
	Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$ 188.000
	Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$ 193.000

2020	Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$ 191.000
	Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$ 181.000
	Marzo	31-mar- 2020	26,43%	31	\$ 193.000
	Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$ 184.000
	Mayo	31-may- 2020	25,29%	31	\$ 184.000
	Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$ 178.000
	Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$ 184.000
	Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$ 186.000
	Septiembre	30-sep-2020	25,53%	30	\$ 180.000
	Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$ 184.000
	Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$ 175.000
	Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$ 177.000
2021	Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$ 175.000
	Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$ 160.000
	Marzo	31-mar- 2021	24,12%	31	\$ 176.000
	Abril	30-abr-2021	23,97%	30	\$ 169.000
	Mayo	31-may- 2021	23,83%	31	\$ 174.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	30	\$ 168.000
	Julio	31-jul-2021	23,77%	31	\$ 174.000
	Agosto	31-ago-2021	23,86%	31	\$ 174.000
	Septiembre	30-sep-2021	23,79%	30	\$ 168.000
	Octubre	31-oct-2021	23,62%	31	\$ 173.000
	Noviembre	30-nov-2021	23,91%	30	\$ 169.000
	Diciembre	31-dic-2021	24,19%	31	\$ 177.000

TOTAL OBLIGACION	\$ 8.600.160
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 7.546.000
TOTAL A PAGAR	\$ 16.146.160

Atentamente,

MIRLIS MANGONES



ORTIZ. C.C. 1050946758

TP 193418

TEL: 3012200454

memorial rad 854/10 prov 7 c.m.

gustavo adolfo torres tobòn <gustoto3@hotmail.com>

Jue 10/02/2022 4:53 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
gustoto3@hotmail.com <gustoto3@hotmail.com>

buenas tardes, cordial saludo les envio un memorial dirigido al siguiente proceso:

juzgado: primero civil municipal de ejecucion de Cartagena

tipo de proceso: ejecutivo singular de minima

demandante: gustavo torres tobon

demandado: humberto carvajal uribe

radicado: 854/10. prov 7 c.m.

Asunto: reliquidacion del credito.

atentamente,

gustavo torres tobon

c.c.# 9.289.802

t.p.# 92613 del C.S.J.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA

E. _____ S. _____ D.

Señor Juez:

Ref: Reliquidacion del credito.

Rad: 854/10 prov 7 c.m.

GUSTAVO TORRES TOBON, conocido de autos, concurro ante el despacho a su despacho a su distinguido cargo con el propósito de presentar reliquidación del crédito en los siguientes términos:

Condena por valor \$ 2.870.000 interés legal 0.5 % mensual = \$ 14.350 desde el 30 de octubre del 2017 hasta el 30 de enero del 2022 son 51 meses

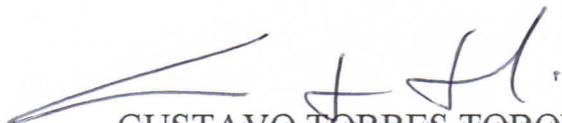
RELIQUIDACION DEL CREDITO

INTERESES 30/10/17 a 30/1/22 \$ 731.850

TOTAL RELIQUIDACION DE INTERESES SON: SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 731.850).

Esta suma se adicionara al crédito aprobado con anterioridad por el despacho.

Atentamente,



GUSTAVO TORRES TOBON.
C.C.# 9.289.802 de Turbaco (Bol.)
T.P.# 92613 del C.S.J.

**LIQUIDACION DEL CREDITO PARA EL PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO
13001400301420170076000**

Elpidio Robledo Cuesta <elpidiorobledo@hotmail.com>

Vie 11/02/2022 4:49 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cartagena, Bolívar – 11 de febrero del 2022

Señor:

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E S D

RAD: 13001400301420170076000

JUZGADO DE ORIGEN: CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

DEMANDANTE: IVANY VILLADIEGO ORTEGA

DEMANDADO: JAIRO CARBALLO HERRERA Y LEWIS CARABALLO

ELPIDIO ROBLEDO CUESTA, varón mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito me permito allegar mediante documento adjunto PDF, memorial aportando liquidación del crédito de la demanda de la referencia.

ANEXOS: 1) MEMORIAL DE LIQUIDACION DEL CREDITO.

NOTA: acusar de recibido.

De su señor Juez,

Atentamente,

ELPIDIO ROBLEDO CUESTA

CC. No.11.793.301 de Quibdó

TP 110571 del C.S de la Judicatura

ELPIDIO ROBLEDO CUESTA
ABOGADO

Cartagena, Bolívar – 11 de febrero del 2022

Señor:

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E S D

RAD: 13001400301420170076000

JUZGADO DE ORIGEN: CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

DEMANDANTE: IVANY VILLADIEGO ORTEGA

DEMANDADO: JAIRO CARBALLO HERRERA Y LEWIS CARABALLO

ELPIDIO ROBLEDO CUESTA varón mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, acudo ante usted para manifestarle, que hago llegar la liquidación del crédito de la obligación del proceso de la referencia.

CAPITAL	\$10.000.000	
INTERES LEGAL	2,00%	\$200.000
INTERESES MORATORIO	2,20%	\$220.000

INTERES LEGAL \$200.000		
DESDE	HASTA	MESES
3/01/2017	1/07/2017	5
TOTAL DEL INTERES LEGAL		\$1.000.000

INTERES MORATORIO \$220.000		
DESDE	HASTA	MESES
1/07/2017	11/02/2022	55
TOTAL DEL INTERES MORATORIO		\$12.100.000

Centro Calle Roman No. 5-83 Piso 2 Cel-315-8884831. elpidiorobledo@hotmail.com
Cartagena de Indias

ELPIDIO ROBLEDO CUESTA
ABOGADO

CAPITAL	\$10.000.000
INTERES LEGAL	\$1.000.000
INTERESES MORATORIO	\$12.100.000
TOTAL ADEUDADO	\$23.100.000

De su señor Juez,

Atentamente,



ELPIDIO ROBLEDO CUESTA
CC. No.11.793.301 de Quibdó
TP 110571 del C.S de la Judicatura

SOLICITUD DE LIQUIDACION ADICIONAL RAD 13001400300320190093200

Katia Montes <katia.montes@ahoracontactcenter.com>

Lun 14/02/2022 8:40 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días señor JUEZ PRIMERO DE EJECUCION DE CARTAGENA, por medio de la presente radico LIQUIDACION ADICIONAL para su respectivo tramite.

Gracias,

KATIA LUCIA MONTES CARRASCAL
ABOGADA

Señor

JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA JUZGADO DE ORIGEN 03 CIVIL MUNIPAL DE CARTAGENA BOLIVAR
E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACION ADICIONAL

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE COPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD "COOMUNIDAD " CONTRA AURITA MARIA MARTINEZ VILLADIEGO

RAD. 00932-2019 3CM

KATIA LUCIA MONTES CARRASCAL, Mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía # 23.179.580 de Sincelejo, y portador de la Tarjeta Profesional # 322019 del C.S.J., como apoderada de la Cooperativa De credito y servicio Comunidad "COOMUNIDAD" muy respetuosamente me permito

LIQUIDACION ADICIONAL

CAPITAL \$ 4.872.509.31 INTERESES ADICIONALES APROBADOS \$ 894.270.73

✓ **Se abonado en titulos la suma de \$ 4.230.829,00**

De los cuales se abono el valor de Intereses adicionales aprobados hasta 23 de junio de 2021 la suma de \$ 894.270.70, quedando un saldo por la suma de \$ 3.336.558.27, los cuales se abonan a capital, quedando un saldo capital por la suma de \$ 1.535.951.04.

Hasta la fecha quedan cancelados en su totalidad todos los intereses aprobados , las costas quedan canceladas. Pendiente por cancelar el saldo capital \$ 1.535.951.04 + los intereses causados hasta la fecha de la aprobacion de esta liquidacion.

A lo cual se presenta la liquidacion adicional teniendo en cuanta los Intereses apartir del el 24 de junio de 2021 hasta 14 de febrero de 2022 por la suma \$ 304.097.83.

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL \$ 304.097.83

Sírvase Señor juez dar trámite al proceso de conformidad al artículo 446 del CGP.

Atentamente



KATIA LUCIA MONTES CARRASCAL

C.C. No. 23.179.580 de Sincelejo

T.P. No. 322019 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: kalumoca07@hotmail.com Katia.montes@ahoracontactcenter.com

Cel. 316-4814744

CONSTANCIA SECRETARIAL AREA DE TRASLADO

Mediante constancia secretarial de fecha 14/02/2022 se informa que el proceso de la referencia bajo radicado 13001400300320190093200 ingresa al área de traslado del Juzgado 001 de Ejecución Civil Municipal de Cartagena para resolver liquidación del credito Sírvase proveer.

ERICK SIERRA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5